

ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE VINCULACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el desarrollo de la economía sustentada en el conocimiento genera retos de gran envergadura a las instituciones de educación superior que les demanda fortalecer, articular y potenciar sus capacidades para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

SEGUNDO. Que las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que las instituciones de educación superior realizan en colaboración con el sector productivo del país es un medio estratégico para asegurar el cumplimiento de las funciones institucionales y para contribuir a incrementar la competitividad y productividad de las empresas del país.

TERCERO. Que la Fundación Educación Superior-Empresa A. C. (FESE) tiene entre sus objetivos promover y apoyar la vinculación de las instituciones públicas de educación superior con las empresas.

CUARTO. Que la innovación es el resultado de llevar al mercado las aportaciones de los resultados de investigaciones que se traducen en la mejora o creación de nuevos procesos, productos y/o servicios.

La Fundación Educación Superior-Empresa A. C. ha establecido el programa de Estímulos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en materia de vinculación educación superior - empresa (I+D+i) y en el periodo 2009-2012 la FESE ha apoyado la realización de 71 proyectos cuyo objetivo ha sido contribuir a la solución de diversas problemáticas de las empresas.

Por lo anterior la Fundación Educación Superior-Empresa A. C.

CONVOCA

A las instituciones públicas de educación superior a concursar para obtener un apoyo económico que contribuya a dar la continuidad o implementar nuevos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en colaboración con empresas, en el marco de su programa de Estímulos a proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en materia de vinculación educación superior - empresa (I+D+i) y en los términos de la presente convocatoria.

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- a) Incentivar y ampliar la colaboración que las instituciones públicas de educación superior han venido desarrollando con el sector productivo del país y fortalecer sus capacidades;
- b) Procurar la atención a aquellas problemáticas de las empresas que obstaculizan el incremento de su competitividad en una economía globalizada y sustentada en el conocimiento;

- c) Promover el desarrollo de proyectos cuyos avances o resultados incidan en la aplicación del conocimiento para la creación o mejoramiento de procesos o productos útiles para las empresas del sector productivo;
- d) Promover la incorporación de estudiantes de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado en los proyectos que desarrollen los profesores y/o cuerpos académicos de las instituciones de educación superior en colaboración con las empresas para fortalecer su formación y acercamiento al medio laboral:
- e) Contribuir al desarrollo de los cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento para lograr su plena consolidación, e
- f) Identificar los impactos que los resultados esperados tendrán en las empresas y el beneficio de la población usuaria de los servicios, procesos o productos mejorados.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

Profesores-investigadores y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior interesados en atender problemáticas específicas del sector productivo.

Los Cuerpos Académicos interesados deben contar con el registro ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) de la SEP, en cualquiera de sus estados de desarrollo: en formación (CAEF), en proceso de consolidación (CAEC) y consolidados (CAC).

III. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se presenten en el marco de esta convocatoria requieren presentarse con base en la siguiente información:

- a) Título;
- b) Nivel en el que concursan:
 - investigación + desarrollo tecnológico o
 - investigación + innovación
- c) Fecha de inicio del proyecto;
- d) Objetivos;
- e) Responsable(s) de la conducción y desarrollo del proyecto, el cual deberá ser un profesor de tiempo completo de la institución (anexar currículum (s) según el caso);
- f) Participantes en la realización del proyecto:
 - a. Personal académico (cuerpos académicos en su caso)
 - b. Personal de la empresa asociada al proyecto

- c. Estudiantes de técnico superior universitario, licenciatura y/o posgrado que, en su caso, participan en el desarrollo del proyecto, así como la contribución esperada en el fortalecimiento de su formación;
- g) Justificación. Descripción, dimensionamiento de la problemática de la empresa vinculada y propuesta de impactos a analizar al año de concluido el proyecto;
- h) Metodología que se pretende utilizar para el desarrollo del proyecto y el logro de sus objetivos y metas;
- i) Las etapas de desarrollo de la investigación y los avances previstos desde su inicio hasta noviembre del 2014;
- j) Evidencia del nivel de participación e interés de la empresa en el desarrollo del proyecto (carta compromiso, convenio de colaboración, aportaciones de la empresa, uso de sus instalaciones e infraestructura, entre otros);
- k) Contribución del proyecto al desarrollo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del cuerpo académico que, en su caso, lo presenta;
- l) Infraestructura disponible en la institución y en la empresa para el desarrollo del proyecto;
- m) Antecedentes de colaboración exitosa, en el caso de proyectos anteriores
- n) Una justificación de la viabilidad del proyecto con base en las capacidades e infraestructura de la institución y la empresa;
- o) El presupuesto solicitado para la realización del proyecto, desagregado explícitamente por montos y plenamente justificado, así como las aportaciones de la institución y, en su caso, de la empresa,
- p) Bibliografía;

IV. CONDICIONES DE LOS APOYOS

La Fundación Educación Superior-Empresa, en el marco de esta convocatoria, ha establecido un monto máximo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100MN) para la realización de los proyectos. No se apoyarán los siguientes rubros:

- a) Pago de sueldos, salarios y honorarios;
- b) Adquisición de activos;
- c) Pago de becarios;
- d) Gastos de viajes y viáticos;
- e) Publicación de artículos y/o reportes de investigación;
- f) Registro de patentes;
- g) Gastos de operación de la institución o de la empresa participante.

Los recursos aprobados podrán aplicarse para la compra de insumos y materiales esenciales para la realización del proyecto.

Las instituciones firmarán un convenio de colaboración con la Fundación para formalizar el otorgamiento de los apoyos y las condiciones de ejercicio de los mismos.

V. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán dictaminados por el Comité Evaluador que para tal fin integre la Dirección de la FESE. El Comité podrá asesorarse por otros especialistas en caso de que lo considere necesario. Los proyectos se evaluarán atendiendo los siguientes criterios:

- a) Antecedentes del responsable(s) y los participantes en el campo de investigación relacionado con el proyecto;
- b) Calidad, relevancia y viabilidad técnica;
- c) Grado de participación y aportaciones de la empresa en la realización del proyecto;
- d) Pertinencia de la metodología propuesta para el logro de los objetivos y metas del proyecto;
- e) Congruencia entre objetivos, metodología y recursos solicitados;
- f) Participación de estudiantes en la realización del proyecto;
- g) Calidad y relevancia de los productos esperados;
- h) Impacto y beneficios esperados para la institución y la empresa;
- i) Contribución del proyecto al desarrollo, en su caso, del cuerpo académico;

Los proyectos que no presenten evidencia de colaboración entre la institución y la empresa, con base en lo establecido en el inciso j) del apartado II, así como aquéllos que no presenten la información en el orden señalado en el apartado de referencia **no serán sujetos de evaluación.**

Los dictámenes de evaluación serán inapelables.

VI. PRIORIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS

La asignación de apoyos a los proyectos dictaminados favorablemente por el Comité Evaluador al que hace referencia el apartado V de la presente convocatoria se hará con base en la disponibilidad financiera de la FESE para el programa de “Estímulos a proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en materia de vinculación educación superior - empresa (I+D+i)” dando prioridad a los proyectos:

- a) Que identifiquen claramente la problemática a atender y las variables críticas a considerar en la metodología del proyecto;
- b) Que consideren aportaciones de la empresa bajo diferentes modalidades.

- c) Que incluya la participación de estudiantes para fortalecer su formación, y
- d) Que sean presentados en colaboración por profesores investigadores o bien por uno o varios cuerpos académicos

VII. PRESENTACIÓN- RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados a través de la unidad institucional de vinculación entre el **24 de septiembre y hasta el 11 de Octubre de 2013** en las oficinas de la FESE con domicilio en Ixcateopan 261 Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, Distrito Federal, Delegación Benito Juárez. El proyecto deberá acompañarse de un oficio firmado por el titular de la institución anexando el proyecto impreso (dos ejemplares) y en versión electrónica, acompañado de un resumen ejecutivo en un máximo de dos cuartillas. No se recibirán proyectos que se presenten extemporáneamente.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El 25 de octubre la FESE publicará en su página web e informará de manera oficial al titular de la institución los resultados de la dictaminación de los proyectos, especificando los montos aprobados, en el caso de aquellos dictaminados favorablemente

IX. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La institución que reciba financiamiento para la realización de proyectos deberá presentar dos informes semestrales a la FESE en los que se describan los avances y resultados del proyecto con base en el calendario de realización establecido en el mismo y los productos en, su caso, generados. La FESE podrá solicitar reportes extraordinarios cuándo lo considere necesario.

Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta.

X. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en el marco de esta convocatoria serán resueltas por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse al correo: investigaciondi@fese.org.mx

Tel: (0155) 462666 ext. 8253, 8250, 8258 y/o consultar la página FESE <http://www.fese.org.mx>

México, Distrito Federal, 5 de septiembre de 2013